MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
08 ENE 2024
RECEPCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°004-2024-AL/MDP

Pativilca, 05 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTOS:
El **MEMORÁNDUM N°0035-2024-MDP/GM**; relacionado al cese del cargo de jefe de la **Oficina General de Administración Tributaria y Rentas** de la Municipalidad Distrital de Pativilca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en mérito al artículo 77° del D.S. N°005-90-PCM y el artículo 20° inciso (17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, corresponde al alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°249-2023 –AL/MDP, se resolvió DESIGNAR, a la CPC. SANDRA CATALINA MILLA FRANCISCO en el cargo de jefe de la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS, a partir del 25 de mayo del 2023. Habiéndose visto por conveniente dar por concluida su designación hasta el 07 de enero de 2024, debiéndose dar las gracias por los servicios prestados.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma ley acotada.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - DAR POR CONCLUIDA, la designación de la **CPC. SANDRA CATALINA MILLA FRANCISCO** en el cargo y funciones de jefe de la **Oficina General de Administración Tributaria y Rentas** de la Municipalidad Distrital de Pativilca, siendo su último día de labores en dicho cargo, **hasta el 07 de enero del 2024**, dándosele las gracias por los servicios prestados conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°. - DEJAR sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 3°. - NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución al interesado para su conocimiento y fines y, **PONER** de conocimiento a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad Distrital de Pativilca, para los fines convenientes.

Artículo 4°. - ENCARGAR, a la Secretaría General para que a través de la Oficina de Gobierno Electrónico e Informática cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Institucional www.gob.pe/munipativilca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Cc.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
ABG. JHON JHONATAN TORRES ESPIRITU
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Carlos Michell Rivera Baxalar
ALCALDE

05-01-2024